

1



DIRECCION  
DE  
INSTRUCCION SUPERIOR  
DE BELLAS ARTES

Nº 252

Caracas 12 de Febrero de 1910

10 y 51

Ciudadano Doctor Pablo Acosta Ortiz

Ciudad.

Hoy se ha dictado por este Despacho la Resolución siguiente:

"Habida consideración en el Gabinete del día de ayer acerca del destino que debe dárseles á las "Obras de Don Cecilio Acosta," edición que se ha hecho por cuenta del Gobierno Nacional conforme á la Resolución de este Despacho fecha 29 de Enero de 1908, concluida como ha sido dicha edición constante de dos mil ( 2000 ) ejemplares, trabajo que ha efectuado la Empresa El Cojo de esta ciudad, se ha tenido á bien disponer como un homenaje rendido á la memoria de tan eminente hombre de letras venezolano, que la mitad de dicha edición ó sean mil ( 1.000 ) ejemplares se entreguen á la familia del finado Don Cecilio Acosta y los otros mil ( 1.000 ) quedan como propiedad del Gobierno Nacional á los cuales les dará este Ministerio el destino conveniente. "

Inserción que hago á U. para su conocimiento y por la parte que le corresponde en el asunto, exi-

LIT. ESC. BELLAS ARTES Y CIENCIAS

giéndole á la vez se sirva poner en cuenta á los demás interesados de la determinación del Gobierno contenida en la Resolución preinserta.

DIOS y FEDEPACION.

*Amador Sapich*

